



RESOLUCIÓN NÚMERO **496** DE

(**29 de julio de 2024**)

“Por la cual se reconoce y ordena el pago un incentivo para un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que participa en la capacitación del Proyecto Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364, periodo primer Semestre, convocado por la ETITC como parte de la oferta de opción de grado para estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecánica”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el “Estatuto General” en su artículo 24, literal c) establece que son funciones del Rector “organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo las actividades de la institución; suscribir como representante legal, los actos y contratos a que haya lugar, ordenar los gastos y suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, con arreglo a este estatuto y las demás disposiciones vigentes”.

Que, teniendo en cuenta que la ETITC abrió la convocatoria para la oferta de la “Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364”, con la cual invitó a los estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecánica a su inscripción y matrícula como opción de grado para el periodo del primer semestre de 2024, con una duración de 120 horas.

Que, una vez inscritos y matriculados los estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecánica, se contó con 16 estudiantes que legalizaron su matrícula para poder iniciar la ejecución de la certificación.

Que, teniendo en cuenta el número de matriculados, se conformó un grupo y se asignó un instructor, cuyo perfil requerido fue de un Ingeniero Electricista, con experiencia docente en educación superior, con más de 10 años y que haya participado en proyectos similares.

Que, según lo establecido en el Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, del Consejo Directivo “Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC” en su artículo 67 establece las clases de Estímulos y en el párrafo 2.- establece que *“El estímulo de que trata el literal f) del artículo 67 puede conllevar a que el Rector, autorice la participación de los profesores en la ejecución de proyectos de investigación, innovación, gestión de desarrollo institucional, de asesoría o de consultoría y por este concepto, recibir beneficios que se pagarán de acuerdo con establecido en los proyectos y de conformidad con el rol que hayan tenido los profesores en el equipo responsable de la ejecución dichos proyectos”*.

Que, con base en la Resolución 430 de 08 de septiembre de 2023 emanada por la Rectoría, se estableció la tabla para la definición de los valores de hora para los diferentes seminarios, diplomados y demás capacitaciones ofrecidas por el Área Extensión, asignándose un valor por hora de cien mil pesos M/CTE. (\$100. 000.00) al instructor, de acuerdo con la resolución en mención.

Que, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social, certifica que el Ingeniero **WLADIMIR PÁEZ GUERRA**, identificado con la cédula No. 79.960.701, cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de formación y experiencia, y que fue seleccionado para impartir la “Certificación en Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión Bajo la Norma IEC60364”, como opción de grado, con una duración de 120 horas, para

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

el primer semestre de 2024; asimismo, cumplió con el desarrollo de la totalidad de las horas asignadas.

Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por intermedio del Área de Presupuesto expidió el CDP No. 12324 de fecha 2024-04-09 por valor de \$12.000.000 con el fin de apropiar los recursos y posteriormente, ordenar y pagar el compromiso adquirido, para la ejecución de la Certificación en Baja Tensión Bajo la Norma IEC 60364, como opción de trabajo de grado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER Y PAGAR la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000.00)** al docente de los programas de educación superior, **ING. WLADIMIR PÁEZ GUERRA**, identificado con la cédula No. 79.960.701, por haber cumplido con el desarrollo de 120 horas asignadas de contenidos teóricos y prácticos de la **“Certificación en Baja Tensión Norma IEC 60364”**, como opción de grado, para el primer semestre del 2024, para estudiantes de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecánica.

PARÁGRAFO: El incentivo en mención no constituye salario, ni factor salarial, como está establecido en el Acuerdo 09 de 2015 emanado del Consejo Directivo, y en todo caso, podrá otorgarse, solamente cuando tal gestión y trabajo asociado no haya sido parte de las funciones de su cargo.

ARTÍCULO 2º. Reconocer y pagar con cargo al presupuesto establecido en el CDP No. 12324 de fecha 2024-04-09 del rubro A-05-01-02-009-002 Servicios de Educación del proyecto aprobado, de la siguiente manera: 100% al cumplir la ejecución de las 120 horas establecidas.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las áreas de Talento Humano, Tesorería, Presupuesto, y al docente beneficiario.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de julio de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó:
Félix Jorge Zea Arias, Coordinador GIT Extensión y Proyección Social

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General
Ariel Tovar Sánchez -Vicerrector Administrativo y Financiero
Luisa Marina Gómez Torres - Vicerrector de investigación, Extensión y Transferencia
Lucybeth Blanchar- Gestión de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---